

¿Qué es una FSA?

Cuenta de Gastos Flexible

El plan de la FSA le permite utilizar sus ingresos libres de impuestos para pagar los gastos de la atención médica de su familia y dependientes que debe pagar el asegurado. Reserve parte de su salario bruto para pagar los gastos actuales por los servicios médicos y la atención de menores que permita el plan. El importe del salario que se redirija al plan estará exento de impuestos...
para siempre.

CUENTAS DE GASTOS FLEXIBLES

ES MÁS SENCILLO DE LO QUE CREE



¿CÓMO ES QUE REALMENTE AHORRO EN IMPUESTOS CON EL PLAN DE FSA?

Los importes que usted aporta a la FSA no se consideran renta, *por eso no nunca tiene que pagar impuestos sobre ellos*. De lo contrario, todo su salario está sujeto al impuesto a la renta que representa de un 20 a un 40% de su paga. Si espera tener gastos médicos o de atención de menores el próximo año, podrá ahorrar cientos de dólares de impuesto a la renta si los paga a través del plan flexible.



EJEMPLO:

Este año, la familia de Sam tendrá gastos por copagos de visitas al consultorio médico y recetas que serán de al menos \$400. Además, este año su esposa planea comprar un nuevo par de lentes que costarán \$220 y el aparato de ortodoncia de su hijo tendrá un costo de \$1,200. Por tanto, Sam sabe que el próximo año tendrá gastos médicos de al menos \$1.820.

Veamos cómo Sam y su familia pueden ahorrar impuestos con la FSA para gastos médicos ...

Con la FSA la paga neta de Sam es menor. Pero no se olvide de que cuando presente una reclamación de gastos, el dinero allí estará, libre de impuestos. Con esto, a fin de año, se agregan casi \$500 a los ingresos disponibles de Sam. En este ejemplo se supone que Sam se encuentra en la banda impositiva del 15%. El ahorro en impuestos dependerá de la situación personal y la banda impositiva de cada empleado.

Gastos médicos de Sam a cargo del asegurado

Copagos	\$ 400
Servicio oftalmológico (lentes)	\$ 200
Servicio odontológico (aparatos)	\$ 1,200
Total por año	\$ 1,820

	Con la FSA	Sin la FSA
Salario anual bruto de Sam	\$25,000	\$25,000
Menos: deducción de FSA antes de impuestos	- 1,820	-0-
Ingreso imponible	\$23,180	\$25,000
Impuestos retenidos por ingresos y Ley de Contribución al Seguro (FICA)	- 2,777	- 3,250
Pago neto	\$20,403	\$21,750
Más reembolso de la FSA	+ 1,820	
Ingreso disponible	\$22,223	\$21,750
AHORRO IMPOSITIVO	\$473	

¿CÓMO FUNCIONA EL PLAN?

Es más sencillo de lo que cree. Primero, calcule los gastos médicos y de atención de sus dependientes en que espera incurrir para poder decidir cuánto reservar en su FSA para el año del plan. Su elección anual se dividirá por el número de pagos en el año y se deduce igualmente de cada pago antes de que se deduzcan los impuestos. Sus aportes se depositarán en la cuenta de la FSA y estarán disponibles durante todo el año para cubrir los gastos permitidos en que incurra.

¿CÓMO OBTENGO EL DINERO DE MI CUENTA?

Existen dos formas en que podrá utilizar sus fondos para pagar los gastos permitidos:

1. Si el plan de su empleador incluye una tarjeta de débito prepaga de la FSA, solo deberá utilizar la Tarjeta en el punto de venta para acceder a sus fondos de la FSA.
2. Si no utiliza una Tarjeta para sus gastos, usted podrá recibir un reembolso si presenta un formulario de reclamación completo (disponible a través de su empleador o en línea en www.basiconline.com/neo) con una copia del recibo de los gastos médicos o atención de sus dependientes donde conste el importe del gasto y la fecha del servicio. Basic NEO le reembolsará el dinero directamente mediante un cheque o un depósito directo en su cuenta bancaria. Las reclamaciones se podrán enviar a NEO en línea, por correo postal, fax o correo electrónico.

¿QUÉ SUCEDE SI NO UTILIZO TODO EL DINERO DE MI CUENTA?

Se recomienda que planifique atentamente y haga sus elecciones solo por el importe de gastos en los que sepa que incurrirá durante el año del plan. Se "incurrirá" en el gasto el día en que se presta el servicio, no el día en que se factura o paga. Si al final del año quedó dinero sin utilizar, las reglamentaciones del IRS establecen que se perderán los derechos sobre el mismo. Luego de que el año del plan finalice, usted tendrá 90 días para presentar reclamaciones por los gastos incurridos en el año anterior. Use las hojas de cálculo del reverso de este folleto para estimar sus gastos a cargo del asegurado para el próximo año.

¿CÓMO PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN DURANTE LA INSCRIPCIÓN O LUEGO DE HACERLO?

Visite nuestro sitio de Internet en www.basiconline.com/neo para obtener más información. Use la página de la Calculadora de Ahorro para obtener un estimado instantáneo del ahorro impositivo que logrará con el plan. Después de la inscripción, usted podrá acceder a la información de su cuenta en línea para verificar los saldos de la cuenta, las reclamaciones pendientes y los pagos realizados. De lo contrario, podrá comunicarse con Basic NEO por teléfono, fax o correo electrónico. Nuestra información de contacto completa se encuentra en el reverso del folleto.

GASTOS DE ATENCIÓN PARA HIJOS Y DEPENDIENTES QUE CUBRE EL PLAN

Si usted paga a alguien para que atienda a sus dependientes para permitirle (y a su cónyuge, si es casado) poder trabajar en forma remunerada, podrá usar el plan de la FSA para pagar estos gastos antes de impuestos. Hasta \$5,000 por año se podrán pagar a través de la FSA de Atención para sus Dependientes. Los gastos permitidos incluyen:

- Guardería o niñera para sus hijos menores de 13 años de edad.
- Los servicios se pueden prestar en su casa, o en otro lugar (como una guardería).
- El servicio debe prestarse solo para la atención física de su hijo, no para su educación.
- Los gastos permitidos incluyen los costos de atención de adultos (como un cónyuge o un padre dependiente). El adulto dependiente debe residir con usted y convivir regularmente al menos ocho horas por día en su casa.
- Su elección no puede ser mayor al ingreso de su cónyuge o la mitad de su ingreso, según el que sea inferior.
- Usted deberá suministrar al proveedor de la atención el nombre, domicilio y número de identificación del empleador o el número de seguro social junto con la reclamación del reembolso
- Usted recibirá un reembolso que podrá alcanzar hasta el saldo actual de su cuenta cuando presente la reclamación.

GASTOS MÉDICOS QUE SE PODRÁN CUBRIR

Podrá recibir un reembolso por los gastos médicos, odontológicos u oftalmológicos en que incurra usted, su cónyuge o dependientes durante el año del plan, tales como:

Acupuntura	Costos de laboratorio
Tratamiento por consumo de drogas o alcohol	Cirugía ocular de Lasik
Controles de presión arterial	Aborto legal
Quiroprácticos	Costos de programas de obesidad (pero no los alimentos)
Lentes de contactos y soluciones	Copagos de visitas al consultorio médico
Deducibles y coaseguro	Ortodoncia*
Gastos odontológicos (no cosméticos)	Medicamentos y medicinas de venta libre **
Suministros para diabetes e insulina	Medicamentos con receta y copagos
Análisis y controles de diagnóstico	Asesoramiento psicológico
Copago de sala de emergencias	Programas y productos para la cesación de tabaquismo
Tratamientos o medicamentos de fertilización	Vacunas
Exámenes de audición, audífonos y baterías	Vasectomía
Gastos de hospital	Gastos de atención oftalmológica

Esta lista no es exhaustiva. Estos son solo algunos ejemplos de gastos típicos permitidos conforme a una FSA para Gastos Médicos. El artículo 213 del Código de Rentas Internas define gastos elegibles para recibir reembolsos. Visite el sitio www.basiconline.com/neo para consultar una lista más completa de los servicios médicos y los artículos de venta libre permitidos.

* Comuníquese con NEO para obtener más información. Como los gastos de ortodoncia típicamente abarcan múltiples años del plan de la FSA, las normativas del IRS restringen el importe que se puede reembolsar en un año dado.

** Los gastos por medicamentos o medicinas de venta libre serán elegibles para recibir pagos de la FSA de gastos médicos solo si dicha medicina o medicamento están recetados por un doctor. Los integrantes necesitarán una receta escrita del médico correspondiente a los gastos de los medicamentos de venta libre y deberán presentarla para recibir el reembolso.

GASTOS NO PERMITIDOS:

- ✓ Cualquier gasto que haya sido reembolsado por un seguro u otro tercero.
- ✓ Cualquier gasto incurrido antes de su inscripción al plan.
- ✓ Cualquier procedimiento médico realizado solo con fines cosméticos (tales como liposucción, trasplantes de cabello, estiramientos faciales, blanqueamiento y carillas dentales, etc.).
- ✓ Programas de bienestar general o gimnasia, tales como cuotas de gimnasios.
- ✓ Las primas de seguros y la cobertura de atención de largo plazo no se podrán pagar a través de una FSA para gastos médicos.
- ✓ Artículos de cuidado o higiene personal, tales como shampoo, pasta de dientes o cepillos de dientes, jabones y lociones.
- ✓ Vitaminas y complementos nutricionales (excepto en caso de prescripción por escrito de un doctor para tratar alguna afección específica).



Aviso especial sobre las FSA para Gastos Médicos:
Las solicitudes de reclamaciones médicas se pagarán hasta el importe anual por el que haya optado en cualquier momento durante el año del plan, independientemente del importe con el que haya contribuido hasta el momento. Esta característica le permitirá presupuestar sus gastos médicos durante el curso del año, ¡pero contar con el dinero para pagar al médico cuando lo necesite!

REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS HOJA DE CÁLCULO DE LA CUENTA

Consulte la lista de la página anterior. Haga una lista de los gastos en que esperan incurrir usted y su familia el próximo año que NO SE PAGARÁN A TRAVÉS DE UN SEGURO.

Medico	Visitas al consultorio médico	\$ _____
	Controles pediátricos preventivos	_____
	Exámenes y análisis anuales	_____
	Suministros de primeros auxilios	_____
	Vacunas	_____
	Costos hospitalarios	_____
	Medicamentos con receta	_____
	Suministros médicos de venta libre	_____
	Audífonos y baterías	_____
	Otros	_____
Dental	limpiezas y exámenes	_____
	Rellenos y restauraciones	_____
	Ortodoncia (aparatos)	_____
Visión	exámenes de la vista	_____
	Marcos y lentes	_____
	Lentes de contacto y soluciones	_____
	Cirugía de Lasik para corregir la vista	_____
Varios		_____

	Total	\$ _____

REEMBOLSOS POR ATENCIÓN DE HIJOS Y DEPENDIENTES HOJA DE CÁLCULO DE LA CUENTA

Solo se permiten los gastos en que incurra para que usted pueda trabajar. El IRS limita la elección de la atención para dependientes en \$5,000 por familia si su estado civil en la declaración de impuestos es soltero, jefe de hogar o casado con presentación de declaración conjunta, o \$2,500 si es casado con declaración por separado. Su elección se limitará adicionalmente al menor de los siguientes: (1) el ingreso que usted obtiene, o (2) el ingreso que obtiene su cónyuge. Así pues, si su cónyuge no está empleado, no podrá utilizar la cuenta a menos que su cónyuge no pueda trabajar por ser estudiante de tiempo completo o discapacitado.

Guardería y niñera	\$ _____
Gastos de la escuela preescolar	_____
(¡pero no el costo del kindergarten!)	
Programas de cuidado después del horario escolar	_____
Campamento diurno	_____
Otros servicios permitidos	_____
Total	\$ _____

¿Debe usar la FSA, o usar un crédito de atención de hijos en su declaración de impuestos? Los mismos gastos de atención para dependientes que se permiten para la FSA son elegibles para un crédito del impuesto a la renta federal. Usted no podrá utilizar ambas ventajas impositivas para los mismos gastos, aunque si puede usar un crédito impositivo para los gastos no pagará a través de la FSA. Otros créditos impositivos, tales como el Crédito por Ingreso de Trabajo (Earned Income Credit, EIC), se pueden ver afectados al utilizar la FSA. Según su nivel de ingresos, el EIC podrá aumentar o disminuir si usted realiza reducciones salariales para aportar al plan de la FSA. Consulte a un asesor fiscal para confirmar cuál sería mejor para su caso.

Esta publicación tiene como fin ofrecer información precisa y acreditada sobre el tema en cuestión. Se distribuye en el entendido de que quien la publica y la distribuye no están prestando asesoramiento legal, contable ni profesional de otro tipo y no se asume ninguna responsabilidad en relación con su uso.

¿PUEDO CAMBIAR MI ELECCIÓN DURANTE EL AÑO DEL PLAN?

Se le podrá permitir que cambie su elección de la FSA para Gastos Médicos durante el año del plan si ocurre algún evento de "cambio de situación" (vea la lista más adelante) y si el cambio de elección es congruente con el evento. La FSA de Atención para Dependientes es muy flexible. Usted podrá cambiar la elección si ocurre un evento de cambio de situación o si sufre algún cambio en el costo o atención del proveedor. Las solicitudes para cambiar su elección deberán presentarse a su empleador en el transcurso de 30 días del evento de "cambio de situación" correspondiente.

¿QUÉ ES UN EVENTO QUE PODRÍA PERMITIR QUE CAMBIARA MI ELECCIÓN A MITAD DE AÑO?

Los siguientes eventos de "cambio de situación" podrán permitir que un empleado cambie su elección de la FSA fuera de un período de inscripción abierto:

- ✓ Un cambio en el estado civil del empleado.
- ✓ Un cambio en la cantidad de dependientes fiscales.
- ✓ Finalización o inicio de un empleo del empleado, cónyuge o dependiente.
- ✓ Un cambio en la situación de empleo que genere una mayor o menor elegibilidad con respecto a una cobertura de salud.
- ✓ Derecho a Medicare o Medicaid para el empleado, cónyuge o dependiente.
- ✓ Un cambio en el costo de la cobertura (solo para cuentas de Atención de los Dependientes).

¿Tiene más consultas?

Llámenos por teléfono o envíenos un correo electrónico. Podremos responder a las preguntas que plantee sobre su situación personal y darle una idea más clara de cómo se podría beneficiar con una FSA.

800-775-3539 ■ admin@BASICNEO.com

O regístrese en nuestro sitio de Internet en www.basiconline.com/neo para obtener más información.



www.basiconline.com/neo
330-864-0690

525 Cleveland-Massillon Road, Suite 204
Akron, Ohio 44333